



RESOLUCION JEFATURAL N°001-053-00000132

Cajamarca, 13 de Noviembre de 2012



VISTO;

El Requerimiento de Bienes efectuado con Memorándum N° 006-012-00000434, el INFORME N° 052-010-00000656, la certificación de disponibilidad presupuestal y el Expediente correspondiente al proceso de selección - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA - AMC N° 002 - 2012, sobre **ADQUISICIÓN DE 01 VEHICULO PARA SORTEO DE CONTRIBUYENTES PUNTUALES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 dispone que la Entidad llevará un expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato;

Que, el artículo 12 de la Ley, señala que constituye requisito para convocar un proceso de selección, el que cuente con el expediente debidamente aprobado;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso; una vez reunida dicha información el órgano encargado de las contrataciones remitirá el expediente al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el expediente de contratación de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA - AMC N° 002 - 2012, sobre **LA ADQUISICION DE 01 VEHICULO PARA SORTEO DE CONTRIBUYENTES PUNTUALES**, cuenta con la totalidad de la información solicitada en el artículo 10 del Reglamento; considerando la modalidad de selección por financiamiento de la Entidad y con el sistema de precios a suma alzada.

De conformidad con los literales d), h), i), j) y k) del artículo 8° del ROF institucional aprobado por Ordenanza Municipal N° 345-CMPC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación correspondiente al proceso de selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA - AMC N° 002 - 2012, para **LA ADQUISICION DE 01 VEHICULO PARA SORTEO DE CONTRIBUYENTES PUNTUALES**, que corresponde a una necesidad programable, según el siguiente detalle;

Monto Referencial	→	S/. 22,948.30
PAC	→	003
Fondo	→	Recursos Propios

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
Econ. Julio César De la Rosa Luján
JEFE DEL SAT CAJAMARCA
SERVICIO DE ADMINISTRACION

287